INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 23 DE JULIO DE 2021
REF. : CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO – ID N° 396506

El Comité de Evaluación conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por el **Lic. Blas Larré Alarcón, Responsable de UOC** y el **Abg. Agustín Gómez Garay, Secretario Municipal**; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", siendo las 10:00 horas, así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás normas concordantes de la materia.-

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 19 de julio de 2021, siendo las 08:30 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **DISTRIMACO S.A.**, con una oferta total de **Gs 479.619.922** (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones, seiscientos diecinueve mil, novecientos veintidós). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

DISTRIMACO S.A.: No se realizaron solicitudes ni aclaraciones a la oferta.

3. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	DISTRIMACO S.A.	Gs 479.619.667

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, se registró la necesidad de aplicar correcciones aritméticas a la planilla del único oferente debido a que se registró un error en la sumatoria total de los ítems.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES (Art. 63 del Decreto 2992/19)

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIMACO S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta*	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	**Cumple**
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**No Aplica**

Lic. Blas Larre Alarcon
Responsable de UOC

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Aplica**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **DISTRIMACO S.A.,** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; así como la Garantía de mantenimiento de ofertas, por póliza de seguro, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. De igual forma el oferente ha acreditado a satisfacción los documentos de identidad de los firmantes y la inscripción como contribuyentes. Además, en su calidad de persona jurídica, ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante, por lo que en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

5. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un único oferente.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Examinado el precio ofertado, se discurre que el precio unitario del último ítem supera el 20% por encima del monto estimado por la Convocante, sin embargo, el costo global se encuentra dentro los parámetros legales y no supera el monto total estimado, por lo que se pasa a considerar dicho precio, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es por total.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Se omite la aplicación del margen de preferencia por contar con un único oferente.

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta, a fin de someterla a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**DISTRIMACO S.A.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Cumple

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	NA
IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	NA
Formulario 104 de los últimos 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal).	NA
Experiencia	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
Recepción definitiva.	Cumple
Capacidad en materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, acompañado de los títulos o contratos que acrediten su calificación y/o experiencia.	Cumple
Declaración Jurada de comprometerse a emplear en la obra personal domiciliado en Juan León Mallorquín como mínimo en un 70%.	Cumple
Capacidad en Materia de Equipo	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Visita técnica Obligatoria	Cumple

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Según se desprende del cuadro precedente, el oferente **DISTRIMACO S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en PBC y Adendas, debido a que acredita los recaudos de la **capacidad financiera**, debido a que posterior a la verificación de los recaudos se observa que el coeficiente de liquidez es superior a 1, Coeficiente de solvencia menor que 0,80 y que el margen de activos líquidos es superior al 20% del valor de su oferta. Así también, ha acreditado su **experiencia** con copia facturaciones y tres Contratos en Construcción de graderías y estadios con sus recepciones finales que cubren el 50% del monto total de la oferta. Acredita su **capacidad en Materia de personal** acompañando a su oferta Curriculum del personal calificado y sus experiencias de 5 años para Director de Obras y 3 años para Jefe de Obras con sus referencias comerciales y Carta de compromiso con la obra. técnica, materia de personal y equipo, a satisfacción de esta instancia evaluadora. Acredita, además, su **capacidad en materia de equipo** con la correspondiente declaración jurada de pertinencia y disponibilidad para la obra y cuadro de revalúo. Por otra parte, el oferente **DISTRIMACO S.A.,** ha realizado la visita técnica obligatoria fijada en el PBC.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **DISTRIMACO S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **DISTRIMACO S.A.**, con RUC Nº 80090601-2, representado por Juana Fretes Coronel, con C.I. Nº 881.984, con una oferta económica de **Gs 479.619.667** (Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones, seiscientos diecinueve mil, seiscientos sesenta y siete), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CO Nº 02/2021** que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO, CON ID Nº 396506.-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.

LIC. BLAS LARRE ALARCON
Responsable de UOC

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

ANEXOS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO" CON ID Nº 396506.

1. **Constancias de no ser funcionario publico**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1686269

1686269

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

2. CERTIFICO, que JUANA FRETES CORONEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 881984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

3. Informe sobre personal

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 23 DE JULIO DE 2021

REF. : CO Nº 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO ", CON ID Nº 396506.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que Juana Fretes Coronel, con C.I. Nº 881.984, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

MARTA SANTANDER
Encargado de Recursos humanos

4. Análisis de precios ofertado

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Marcación y replanteo de obras	5.367	4.991	7,53
2	Excavación para fundaciones	45.087	41.931	7,53
3	Zapatas	2.516.497	2.340.342	7,53
4	Pilares	2.624.701	2.440.972	7,53
5	Vigas arriostramiento	2.727.415	2.536.496	7,53
6	Vigas longitudinales	2.727.415	2.536.496	7,53
7	Vigas longitudinales gradas	2.727.415	2.536.496	7,53
8	Losas gradas	2.556.867	2.377.886	7,53
9	Escalera	2.645.267	2.460.098	7,53
10	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillos huecos bajo graderías para baños y dormitorios	97.548	90.720	7,53
11	Revoque a dos capas con hidrofugo	44.483	41.369	7,53
12	Revestimiento de azulejos 15x15 en baños	69.767	64.883	7,53
13	Base para revestido de azulejos bajo tribuna existente	33.471	31.128	7,53
14	Contrapiso de cascotes cerámico esp. 10 cm	66.093	61.466	7,53
15	Pisos Cerámico	63.960	59.483	7,53
16	Instalación desagüe cloacal (cañerías)	3.118.607	2.900.305	7,53
17	Rejilla de piso sifonada	153.870	143.099	7,53
18	Provisión de artefactos en baños - inodoros+ cisternas+ lavatorios+ mingitorio	303.000	281.790	7,53
19	Registros cloacales 40x40 cm	354.116	329.328	7,53
20	Instalación de agua corriente en baños (cañerías de 1/2" y 50 mm para las bajadas)	4.966.000	4.618.380	7,53
21	Provisión y colocación de griferías, llave de paso y accesorios tipo FV, portarrollos, toallero, jabonera y duchas para 8 baños	195.030	181.378	7,53
22	Instalación de toma corrientes y bocas para artefactos	113.120	105.202	7,53
23	Puerta placa de 0.80x2.10 c/ marco, contramarco y cerradura	1.457.103	1.355.106	7,53
24	Puerta placa de 0.70x2.10 c/ marco, contramarco y cerradura	1.183.692	1.100.834	7,53
25	Ventana balancín 0,60x2,00 m	423.873	650.521	-34,84

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General